

DETALLES DE LA VACANTE

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL

Cargo	: Profesional Curriculista, asimilado a grado 9	
Código de proceso	: PROCRR-01	
Nº de Vacantes	: 01	
Región	: Metropolitana	
Comuna o Provincia	: Santiago	
Tipo de Vacante	: Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.494.617.- (Sin asignación de título* y jornada completa).	44 horas semanales
	\$ 1.866.541.- (Con asignación de título* y jornada completa).	
* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.		

PERFIL DE CARGO

I. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar asesoría especializada en currículum, siendo responsable de planificar, diseñar, proponer, coordinar y evaluar un Proyecto Curricular que articule los diferentes programas académicos que dicta la Academia Superior de Estudios Policiales en los distintos niveles y ámbitos formativos, atendiendo a los requerimientos de aseguramiento de calidad en la educación superior, en perspectiva de presentarse a la acreditación institucional, y otras labores relacionadas con el área.

II. FUNCIONES DEL CARGO

- Diseñar e implementar un proyecto curricular orientado a las competencias requeridas en los distintos niveles y ámbitos formativos de los diferentes Programas Académicos que dicta la Academia Superior de Estudios Policiales.
- Actualizar y validar el perfil de egreso, de los diferentes programas académicos en pertinencia a las necesidades institucionales.
- Diseñar planes académicos y programas de asignaturas en coherencia con el proyecto curricular y los estándares de acreditación de carreras (CNA), que permitan potenciar el desarrollo óptimo de los estudiantes en las distintas áreas del aprendizaje.
- Gestionar los indicadores de seguimiento y evaluación del proyecto curricular.
- Evaluar los resultados académicos obtenidos en las distintas asignaturas y módulos de aprendizajes, sugiriendo ajustes y/o modificaciones curriculares en caso de ser necesarias.
- Controlar la coherencia y pertinencia entre el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación con los resultados de aprendizajes, habilidades, destrezas, actitudes y valores establecidos en la planificación de los cursos que se dicten.

III. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Evaluación • Capacidad Científico Técnica • Trabajo en Equipo
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Integridad • Orientación a los resultados • Orientación al Servicio Público
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio conceptual y procedimental en diseño curricular. • Dominio en metodologías, estrategias de evaluación del aprendizaje. • Dominio de los principios del sistema de crédito transferible en la innovación curricular y en la docencia. • Dominio a nivel avanzado en herramientas digitales.

IV. REQUISITOS**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional en Pedagogía o en el área de Ciencias Sociales (sociólogo, psicólogo u otros a fines). Adjuntar copia del certificado de título.
Especialización	<ul style="list-style-type: none">• Poseer grado académico de Magister en Educación, Mención en Diseño Curricular, Teoría Curricular o en áreas afines al currículum de una Universidad acreditada (adjuntar copia del certificado del Grado Académico).• Deseable grado de Doctor con expertiz en Educación, Mención en Diseño Curricular, Teoría Curricular o en áreas afines al currículum (adjuntar copia del certificado del Grado Académico).
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Con experiencia de al menos 3 años en educación superior, en docencia y/o gestión curricular (adjuntar carta de desempeño).

OTROS ANTECEDENTES

V. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 12 de enero de 2021

Etapa de reclutamiento	12 al 19 de enero de 2021.
Análisis Curricular	20 al 27 de enero de 2021.
Evaluación técnica	28 de enero al 04 de febrero de 2021.
Entrevista de Valoración Global	05 al 12 de febrero de 2021.
Evaluación Psicolaboral	15 al 19 de febrero de 2021.

(Las Fechas publicadas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

VI. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Centro de Salud Institucional.
- Convenios con beneficios de empresas privadas.
- Pago de Trienios.

VII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

- ✓ Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: “**PROCRR-01**”, de lo contrario su postulación no será considerada.
- ✓ La postulación debe ser enviada dentro del plazo mencionado en el punto 1 Etapa de Postulación.
- ✓ Antecedentes Obligatorios para postular:
 - Currículo.
 - Fotocopia de Certificado de Título.
 - Fotocopia de Certificado de Magister.
 - Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
 - Certificados de experiencia laboral.
 - Carta de desempeño.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER
12 CARGOS DE PROFESIONALES
ASIMILADOS A GRADO 9 Y 2 TÉCNICOS
ASIMILADOS A GRADO 12.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133 /

SANTIAGO, 10.06.20.

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 12 cargos de Profesionales asimilados a grado 9 y 2 Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en unidades dependientes de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a) y b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 12 cargos de Profesionales asimilados a grado 9 y 2 Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en unidades dependientes de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/sbv.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2)/